



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldirecciongeneral@gmail.com

Resolución N° 3153

Santa Fe, 26 de diciembre de 2022.-

Visto:

Las Actuaciones 3028-S-2022 del registro interno de la Dirección General del Servicio Penitenciario, a través de las cuales se solicita la implementación del “Plan de Educación Formal”, dirigido al Personal Superior y Subalterno en todos los escalafones, subescalafones y grados de la Provincia de Santa Fe;

Considerando:

Que, a través de la Dirección General de Cuerpo Penitenciario, la Dirección de Capacitación presentó el Plan de capacitación fundamentado en la necesidad imperiosa de la Institución de formar de manera integral, gradual y permanente a los agentes del Servicio Penitenciario para ser promovidos al grado inmediato superior, como así también su actualización y especialización profesional;

Que resulta necesario capacitar con conocimientos y técnicas propicias, a fin de lograr las aptitudes requeridas para el ejercicio laboral adecuado, a quienes se desempeñan en las Unidades y Organismos dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Que conforme a lo expuesto resulta necesario impulsar y gestionar el “Plan de Educación Formal” referido ut supra y que se agrega en el Anexo respectivo;

Que, al contar con mayor personal capacitado y actualizado en los saberes penitenciarios, se tenderá a la excelencia operativa y al cumplimiento de normas constitucionales contenidas en los Tratados Internacionales con dicha jerarquía normativa;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica N°

8183/78, en su artículo 3 que menciona como función del Servicio Penitenciario "formar y perfeccionar al Personal Penitenciario", y en el artículo 11, inc. i que estipula como deber de los agentes penitenciarios "seguir los cursos de capacitación, preparación, perfeccionamiento, información y especialización que se dicten"; así como en el Decreto 3588/78: Régimen de Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario;

Que el plan está dirigido a la totalidad de los agentes penitenciarios, para personal Superior y Subalterno en todos sus escalafones, subescalafones y jerarquías;

Que habiéndose tomado intervención desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se estima apropiado impulsar la norma administrativa correspondiente, por ello;

El Director General del Servicio Penitenciario

Resuelve:

Artículo 1º: APROBAR y poner en vigencia en el ámbito del Servicio Penitenciario

el "PLAN DE EDUCACIÓN FORMAL", dirigido al personal Superior y Subalterno, para ser promovidos al grado inmediato superior, como así también su actualización y especialización profesional;

Artículo 2º: DISPONER la implementación del Plan mencionado que obra como

Anexo I y que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: Que las Direcciones de esta Sede Central y la totalidad de las

Unidades y Organismos tomen conocimiento, difundan e intervengan según corresponda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cumpliméntese y archívese.-

Distribuidor:

Direcciones Plana Mayor-
M.M. - Archivo - UUDD

Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA
Director General
Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad de Santa Fe



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldirreccional@gmail.com

ANEXO I PLAN DE EDUCACIÓN FORMAL

Dirección de Capacitación
Servicio Penitenciario de Santa Fe

Visto la complejidad que ha adquirido en la actualidad el trabajo dentro de las cárceles y teniendo en cuenta que a través de la formación de los agentes penitenciarios se concretiza el perfil profesional requerido por la institución; se aprueba el presente Plan de Educación Formal.

Fundamentos centrales del Plan:

- la obligación de proveer herramientas formativas al personal penitenciario para atender a la Misión institucional citada en el Art. 1º de la Ley 8183/78, en el marco de la profesionalización de las prácticas.
- la adhesión a los Derechos Humanos como marco normativo que regula las prácticas penitenciarias y el ejercicio de la función pública.
- la necesidad de dar respuesta eficaz a las demandas destinadas a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de sanciones privativas de libertad, de acuerdo a necesidades funcionales y operativas actuales, en los diferentes ámbitos que confluyen en la Institución.
- la búsqueda de perfeccionar las competencias profesionales para el desarrollo del perfil institucional.

Objetivos generales del Plan:

- proveer herramientas formativas para capacitar y actualizar con los conocimientos, las técnicas y las aptitudes requeridas para el ejercicio laboral, a quienes se desempeñan en las distintas unidades penitenciarias u organismos dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.
- actualizar los conocimientos en torno a la legislación y reglamentación vigente para optimizar el perfil funcional de los agentes, basado en la responsabilidad, competencia, capacidad y transparencia profesional.
- generar espacios de transmisión y producción de conocimientos específicos del ejercicio laboral,
- adquirir competencias comunicacionales ligadas al trabajo en equipo y la cooperación.

Perfil Institucional del agente penitenciario:

El agente penitenciario podrá realizar intervenciones en contextos de privación de la libertad y en relación a la seguridad penitenciaria, sustentadas en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, con autonomía y responsabilidad, siendo competente para:

- ejecutar de forma idónea las tareas que les sean asignadas en el servicio Penitenciario.
- interpretar la realidad social y cultural y su relación con el sistema penitenciario.
- analizar y abordar conflictos que puedan suscitarse en el ámbito penitenciario respetando el marco legal y los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- implementar estrategias de mediación y diálogo para la resolución pacífica de conflictos.
- respetar lo establecido legal y reglamentariamente respecto del uso de la fuerza pública.
- desarrollar juicio crítico y habilidades motrices que permitan intervenir en situaciones de tensión y riesgo.
- gestionar la conducción democrática en el ejercicio del mando.
- cooperar en equipos de trabajo interdisciplinares para actuar en situaciones complejas generando vínculos intra e interinstitucionales.
- diseñar propuestas de intervención en relación a la seguridad penitenciaria y relativas a la reinserción de las personas privadas de la libertad.
- conocer la legislación y la estructura vigente en relación a las políticas públicas en seguridad y su vinculación con la realidad social.
- capacidad de abstracción, pensamiento combinatorio, autorregulación, comunicación apropiada, trabajo en equipo, actitud de aprendizaje permanente y actitud ética.

Atendiendo a los fundamentos, objetivos y perfil institucional -anteriormente expuestos- se propone la realización de los siguientes programas:

A-Programa de Capacitación obligatorio: Cursos de perfeccionamiento reglamentarios.

La capacitación propuesta se fundamenta en el hecho de que conocer el contexto legal y orgánico en el que se trabaja - y ejecutar acciones sujetas a derecho- resguarda la actividad, la fuente laboral y la persona; preservando de cualquier perjuicio al equipo de trabajo y a la misma institución.

Este programa propone la realización de cursos destinados a la totalidad del personal que posean el tiempo mínimo de permanencia en el grado, al 31 de diciembre de cada año, y que los requieran para ser promovidos al grado inmediato superior de su escalafón.



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldirecciongeneral@gmail.com

Los agentes deberán realizar el curso que se le asigne oportunamente, distribuidos según escalafón y jerarquía, siendo la Dirección de Personal quien emitirá los listados correspondientes.

Los requisitos para acceder a dicho curso serán:

- cumplir el tiempo mínimo al 31 de diciembre del año que corresponda.
- desempeñarse en el Servicio Penitenciario con funciones y roles orgánicos compatibles con tareas habituales.

La modalidad de cursado será mixta (presencial y/o virtual). Para los encuentros presenciales se dispondrá de aulas acondicionadas en el predio de la Escuela Penitenciaria (U7) sede Recreo y/o en los espacios habilitados por la Dirección General; y para las clases virtuales se utilizarán los entornos provistos por la plataforma de la provincia, con la asistencia técnica de la Dirección de Informática de la Dirección General.

La temática, los contenidos y capacitadores de cada curso serán establecidos por la Dirección de Capacitación; los que podrán ser acordados con las distintas direcciones del Servicio Penitenciario. La Dirección de Capacitación también ofrecerá asesoría y apoyo pedagógico para facilitar los procesos de enseñanza propios de la actividad.

Se trabajará con diferentes ejes temáticos, asignados por escalafón y jerarquía. En cada eje se seleccionarán contenidos específicos de acuerdo a la especificidad de la tarea que supone el ascenso al grado inmediato superior.

Se conformarán equipos docentes, para cada uno de los ejes propuestos, compuestos por personal que será afectado de acuerdo a su idoneidad en el tema a desarrollar. Los capacitadores serán agentes del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe, pudiendo también recurrir a la convocatoria de profesionales pertenecientes a organismos externos.

Las fechas de inicio, realización y evaluación serán establecidas por la Dirección de Capacitación, junto con la Escuela Penitenciaria y los capacitadores designados. Las mismas se notificarán al personal convocado a través de las Secretarías de las Unidades, y del aula virtual habilitada.

La metodología propuesta para la inscripción en los cursos consiste en que, dispuesta la norma administrativa, se habilitará el espacio de inscripción on line, en los plazos que oportunamente se establezcan. Una vez concretada la inscripción, las publicaciones en el aula virtual habilitada tendrán carácter de fehaciente notificación.

Para aprobar los cursos, los agentes deberán cumplir con las siguientes

condiciones:

-Acreditar 80% de asistencia.

-Aprobar cada evaluación propuesta con 6 (seis) o más puntos. Cada eje temático deberá tener al menos dos evaluaciones parciales. Quienes aprueben la totalidad de los mismos, promocionarán de forma directa el eje; quienes no lo logren podrán acceder a una instancia complementaria final. La modalidad y fechas serán informadas oportunamente con un plazo no menor a 10 días previos a la realización de las mismas.

La escala de referencia evaluativa será de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, siendo 6 (seis) el mínimo exigido para la aprobación de cada eje en cualquiera de las instancias y/o modalidad.

Cada eje tendrá un puntaje que será resultado del promedio de lo obtenido en cada uno de los parciales.

La nota final del curso para cada agente será el resultado del promedio de lo obtenido en cada uno de los ejes.

Se establecerá una fecha de realización de un examen complementario final al que podrán acceder aquellos agentes que no lograran cumplir con cualquiera de los requisitos exigidos anteriormente.

La Dirección de Capacitación dispondrá la inscripción, distribución del personal en aulas y modalidades de evaluaciones, así como el control de las notificaciones.

La Escuela Penitenciaria tendrá a su cargo el ordenamiento del cursado, elementos áulicos (orden y mantenimiento), y registro de asistencias (capacitadores y cursantes) y evaluaciones.

La Dirección de Informática aportará las herramientas propias para gestionar acciones vinculadas a inscripciones, comunicaciones, habilitaciones y funcionamiento del espacio virtual requerido.

Todos los datos serán remitidos a la Dirección de Cuerpo Penitenciario.

El personal afectado será oportunamente notificado a través de las Secretarías de las Unidades.

Propuesta para Suboficiales:

- Distribución del personal: se conformarán grupos por agrupamiento jerárquico y por escalafón.

- Modalidad: cursado mixto (presencial y/o virtual). Los encuentros presenciales serán tomados como prestación de servicio.

-Duración: 12 clases

-Distribución en el año: Los grupos iniciarán el cursado en los meses de marzo y de julio según se establezca. Las fechas de inicio del cursado serán oportunamente notificadas a través de la plataforma del aula virtual.

-Carga horaria total de la capacitación expresada en horas cátedras: 96hs.



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldireccional@gmail.com

-Contenidos: Se propondrán cuatro ejes temáticos, comunes a todo el Personal Subalterno. En cada eje se seleccionarán contenidos específicos para cada agrupamiento, según escalafón y jerarquía. Los mismos podrán ser modificados a los efectos de actualizar la propuesta educativa.

Eje temático 1:El rol del agente penitenciario como funcionario público.

Contenidos generales:

- Organigramas actualizados con funciones.
- Revisión de reglamentos generales: Ley 8183/78, Decretos 1090/79, 1091/ 79 y 4673/80 y 3588/78.
- Sobre el uso de armas: Memo 804. Decreto 4673/80
- Normativa del código penal argentino.
- Normativa de la Administración pública provincial.
- Actos protocolares: actos, uniforme y trato.

Eje temático 2: El rol del agente penitenciario en la ejecución de la pena privativa de libertad.

Contenidos generales:

- Revisión de reglamentaciones generales: ley 24660 y modificatoria 27375/17: cambios a partir de las modificatorias de 2017.
- Decreto 4627/16. La ejecución de la pena privativa de la libertad en la provincia de Santa Fe
- Protocolos: Cadena de custodia, Resguardo, Traslado, Requisa, Protocolo de Minnesota.
- Grupos especiales: G.O.R.O - G.O.E.P - Canes- G.E.C.I.A.P -Traslado y custodia - Procedimiento y Control.

Eje temático 3: La adaptación del agente penitenciario a los cambios sociolaborales.

Contenidos generales:

- Políticas de Género en el Servicio Penitenciario.
- Competencias comunicacionales y nuevas tecnologías.
- Higiene y seguridad. Primeros auxilios.
- Nociones básicas de escritos formales.
- Cuidado de elementos provistos.
- Análisis de riesgo en las Unidades Penitenciarias.

Eje temático 4: La educación física en el contexto penitenciario.

Contenidos generales:

- La educación física como agente de Salud.
- Capacidades condicionales y coordinativas.

- Entrenamiento, actividad física y estilo de vida.
- Control físico.

Propuesta para Oficiales:

-Distribución del personal: se conformarán grupos por agrupamiento jerárquico y por escalafón.

1-Escalafón Cuerpo General:

1a- Oficiales Superiores: Subprefecto y Prefecto.

1b- Oficiales Jefes: Alcaide Mayor., Alcaide y Sub Alcaide

1c- Oficiales Subalternos: Adjutor Principal, Adjutor, Subadjutor y Subadjutor Ayudante.

2- Escalafón Administrativo:

2a- Oficiales Superiores: Prefecto y Subprefecto

2b- Oficiales Jefes.

2c-Oficiales Subalternos.

3- Escalafón Profesional:

3a-Subescalafón: Criminológico

3b-Subescalafón Sanidad

3c-Subescalafón Servicio Social

3d-Subescalafón Jurídico

3e-Subescalafón Docente

3f-Subescalafón Clero

3g-Subescalafón Trabajo y Construcción

-Modalidad: cursado mixto (presencial y/o virtual). Los encuentros presenciales serán tomados como prestación de servicio.

-Duración: 12 encuentros

-Carga horaria total de la capacitación expresada en horas cátedras: 96hs.

-Distribución en el año: Los grupos iniciaran el cursado en el mes de julio. Las fechas de inicio serán oportunamente notificadas a través de la plataforma aula virtual.

-Contenidos: Se propondrán tres ejes temáticos, comunes a todo el Personal Superior, y un cuarto eje especialmente destinado a Personal Superior del Escalafón Cuerpo General, por considerarlo necesario para la tarea laboral. En cada eje se seleccionarán contenidos específicos para cada agrupamiento, según el escalafón, la jerarquía y el Decreto 4673/80 que establece conceptos fundamentales y disposiciones generales que determinan la organización interna y las actividades del personal penitenciario. Los mismos podrán ser modificados a los efectos de actualizar la propuesta educativa.



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldirecciongeneral@gmail.com

Eje 1: El rol del agente penitenciario como funcionario público.

Contenidos generales:

- Organigramas actualizados con funciones.
- Revisión de reglamentos generales: Ley 8183/78, Decretos 1090/79, 1091/79 y 4673/80 y 3588/78.
- Sobre el uso de armas: Memo 804. Decreto 4673/80
- Normativa del código penal argentino.
- Normativa de la Administración pública provincial.
- Actos protocolares: actos, uniforme y trato.

Eje 2: Eje específico según escalafón y agrupamiento jerárquico:

Escalafón Cuerpo General Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:
Superior: SUBPREF, PREF, INS.GRL.	Gestión de Unidades, de RRHH, de políticas públicas penitenciarias.
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión de Unidades, Secretaría, Correccional, Seguridad.
Subalterno: SUBADJ AYTE, SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Criminología, Procedimientos, Protocolos, Comunicación, Reglamentos y Correccional, Gestión de conflictos.

Escalafón Administrativo Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:
Superior: SUBPREF, PREF.	Gestión de Unidades, de RRHH, de políticas públicas penitenciarias
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión contable y logística II
Subalterno: SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Gestión contable y logística I

Escalafón Profesional Subescalafón Jurídico Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:

Superior: SUBPREF, PREF.	Gestión de Sección de Tratamiento y clasificación.
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Asesoría Jurídica: diferentes tipos II (normas administrativas y legales)
Subalterno: SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Asesoría Jurídica: diferentes tipos I (normas administrativas y legales)

Escalafón profesional Subescalafón Criminológico Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80: Gestión de Sección de Tratamiento y clasificación
Superior: SUBPREF, PREF.	Gestión de Sección de Tratamiento y clasificación
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión de Sección. Reglamentos y actualizaciones
Subalterno: SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Reglamentos y actualizaciones

Escalafón profesional Subescalafón Sanidad Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80: Gestión de Sección de Servicio Sanitario
Superior: SUBPREF, PREF.	Gestión de Sección de Servicio Sanitario
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión de Sección y actualizaciones
Subalterno: SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Reglamentos y actualizaciones

Escalafón Profesional Subescalafón Servicio Social Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80: Gestión de Sección y actualizaciones
Superior	
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldirecciongeneral@gmail.com

Subalterno: SUBADJ AYTE, SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Reglamentos y actualizaciones
---	-------------------------------

Escalafón Profesional Subescalafón Trabajo y construcción Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:
Superior:	
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión de Sección, Talleres de Producción y actualizaciones
Subalterno: SUBADJ AYTE, SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Gestión de Talleres de Producción, Reglamentos y actualizaciones

Escalafón Profesional Subescalafón Docente Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:
Superior:	
Jefe: SUBALC, ALC, ALC MY	Gestión de Sección. Reglamentos y actualizaciones
Subalterno: SUBADJ AYTE, SUBADJ, ADJ, ADJ PR	Reglamentos y actualizaciones

Escalafón Profesional Subescalafón Clero Agrupamiento Jerárquico	Contenidos orientados por Dec.4673/80:
Superior:	
Jefe:	

Eje 3:La adaptación del agente penitenciario a los cambios sociolaborales.

Contenidos generales:

- Políticas de Género en el Servicio Penitenciario.
- Competencias comunicacionales y nuevas tecnologías.
- Higiene y seguridad. Primeros auxilios, bioseguridad.
- Nociones específicas de escritos formales.
- Cuidado de elementos provistos.
- Liderazgo, comunicación.
- Análisis de riesgo en las Unidades Penitenciarias.

Eje 4: La educación física en el contexto penitenciario (exclusivamente para personal del escalafón Cuerpo General)

Contenidos generales:

- La educación física como agente de Salud.
- Capacidades condicionales y coordinativas.
- Entrenamiento, actividad física y estilo de vida.
- Control físico.

B-Programa de Capacitación: Plan de Actualización y Especialización Penitenciaria
-destinado a todo el personal de la institución-.

A partir del relevamiento de necesidades de capacitación realizado con las distintas Direcciones de la Sede Central, se presentará un listado de ofertas formativas con el objetivo de lograr la actualización y especialización de los agentes penitenciarios. El mismo se irá actualizando durante todo el año, siendo remitidos a la Dirección de Cuerpo Penitenciario, y oportunamente notificados al personal afectado a través de las Secretarías de las Unidades.

Las modalidades de cursado podrán ser presenciales, virtuales o mixtas; según los requerimientos de cada temática.

La temática, los contenidos y capacitadores de cada curso deberán ser propuestos por las distintas Direcciones del Servicio Penitenciario y definidos por la Dirección de Capacitación. Los capacitadores podrán ser agentes pertenecientes al Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe con idoneidad en la materia o referentes pertenecientes a organismos externos.

La Dirección de Capacitación dispondrá la inscripción, distribución del personal en aulas y modalidades de evaluaciones, también ofrecerá asesoría y apoyo pedagógico para la confección de las propuestas, buscando optimizar los procesos de enseñanza.



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 –Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
personaldireccional@gmail.com

La Escuela Penitenciaria tendrá a su cargo el ordenamiento del cursado, elementos áulicos (orden y mantenimiento), y registro de asistencias (capacitadores y cursantes) y evaluaciones.

La Dirección de Informática aportará las herramientas propias para gestionar acciones vinculadas a inscripciones, comunicaciones, habilitaciones y funcionamiento del espacio virtual requerido.

GABRIEL CESAR LEEGSTRA
Director General
Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad de Santa Fe

